

DECRETO 2168 DE 2012

(octubre 19)

D.O. 48.588, octubre 19 de 2012

por medio del cual se hace una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 aprobatoria de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y el Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004 por el cual se reglamenta la apertura de oficinas consulares honorarias y el servicio consular honorario de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1590 del 25 de julio de 2012 se aceptó la renuncia presentada por el señor Isaac Tcachman Ziskiend al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Singapur.

Que la Embajada de Colombia en Japón ha nominado y dado su concepto favorable para la designación de la señora Catalina Mónica Villegas Dimitriu como nueva Cónsul Honoraria de Colombia en Singapur, en reemplazo del señor Tcachman Ziskiend.

Que a través de la Embajada de Colombia en Japón la señora Villegas hace llegar la documentación prevista por el artículo 12 del Decreto 1538 de 2004.

Que es facultad del Gobierno Nacional regular el servicio consular honorario y hacer los nombramientos que se requieran de conformidad con lo normado en el Decreto 1538 de 2004 que reglamente la materia, y con lo autorizado por la Ley 17 de 1971 aprobatoria de la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la señora Catalina Mónica Villegas Dimitriu como Cónsul Honoraria de Colombia en Singapur.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.